



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°**

**10**

**Abril 12 de 2023**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

**FUNDADORES**

**SERVICIO PARA TRANSPORTE ESCOLAR DIVERSAS ACTIVIDADES AREA METROPOLITANA. CORRESPONDENCIA PAA: ITEM 22 SGP**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	15	PROGRAMACIÓN SALIDAS IDA Y VUELTA VIGENCIA 2023 PARA: TELE MEDELLIN, MUSEO DEL AGUA, ZOOLOGICO DE MEDELLIN, ITM DE ROBLEDO, JARDIN BOTANICO, CANCHA PARQUE BELEN, COMPENALCO GUAYABAL.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	20102301	Transporte de personal

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

**\$5,000,000**

**CINCO MILLONES DE PESOS M.C**

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

**11 del Abril 12 de 2023**

**FUNDADORES**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MERCADO Y RIESGOS**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía, debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación, aprobado por el Consejo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

Esta actividad económica es muy común, pero tiene algunos vacíos y necesidades específicas, que funcionen como vínculo entre los propietarios de los vehículos, conductores, cooperativas de transporte autorizadas y pasajeros, garantizando la prestación de un servicio de calidad, unas condiciones laborales estables y justas con los conductores y una generación de utilidades confiables. Parte de este análisis debe partir también, desde la óptica de transición del sistema de transporte público de pasajeros en la ciudad de Medellín pues en la actualidad, presenta una serie de modificaciones en cuanto a infraestructura vial, modernización de parques automotores amigables con el medio ambiente, sistemas de transporte público masivos y operados por medios tecnológicos y disposiciones legales, debido a las nuevas modalidades de prestación de servicio de transporte público de pasajeros. Debido a lo anterior, existe la necesidad inmediata de facilitar este proceso a través de la correcta administración de dichos vehículos, elaborar un proyecto que permita ejecutar acciones de carácter administrativo, social, ambiental, financiero y legal donde todos los actores de este negocio resulten ganadores respecto a su nivel de interacción. Se determinó plantear el proyecto como una investigación de mercado para desarrollar una idea de negocio de carácter administrativo, en el que se puedan aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de formación académica y en el que se pueda satisfacer esa necesidad con un modelo de negocio que sea rentable para los dueños de los vehículos, donde se les facilite la obtención de un ingreso constante, que brinde condiciones laborales estables y dignas para los conductores, donde se garantice una prestación de servicios de transporte con calidad para los pasajeros y donde obviamente los terceros administradores también obtengan ganancia, prestigio y crecimiento empresarial.

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en forma presencial o virtual el horario de: 04:30 p.m a 04:35 p.m, en el correo : [institucioneducativafundadores@gmail.com](mailto:institucioneducativafundadores@gmail.com). Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública, bien diligenciada y con fecha actualizada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica
- Certificados de antecedentes Representante: Inhabilidades por delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría. Empresa: Contraloría y Procuraduría. Cuando aplique y verificados por el SUPERVISOR en la Evaluación.
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

**7. PLAZO**

**150 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

**8. FORMA DE PAGO, IMPUESTOS Y RIESGOS**

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

Tratándose del servicio de transporte de pasajeros por vía terrestre se aplica retención en la fuente a una tarifa del 3.5% según dispone el inciso segundo del artículo 1.2.4.10.6 del decreto 1625 de 2016. Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

<b>ASIGNACION</b>	1 <b>Bajo.</b>	2 <b>Medio</b>	3 <b>Alto</b>
-------------------	----------------	----------------	---------------

N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFFECTOS/CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	CONTROLES
1	P L A N E	Externa	Operacional	Falta de empresas dedicadas al objeto del contrato	Complemento para un buen estudio de mercado	2	Analisis del sector y en Medellin o a nivel nacional.



2	A C T I V I D A D E S	Interna	Operacional	Falta de contratación personal o programa contable	Demora en el inicio del proceso	1	Coordinar con las personas encargadas de contratación del recurso humano temporal.
3	S E L E C C I O N	Externa	Operacional	No tener permisos del Ministerio de Transporte para este tipo de servicios	Requisito habilitante esencial para poder prestar el servicio del transporte.	1	Validar en los requisitos habilitantes los documentos actualizados de acuerdo al régimen y a la aplicación de la actividad con los permisos, pólizas y fichas de transporte al día.
4		Interna	Operacional	No cumplir con las rutas establecidas en el contrato y la promesa de compraventa.	Variar los destinos para desarrollar las actividades normales de los estudiantes en el área Metropolitana.	3	Comprobar que el itinerario este bien definido por la empresa transportadora.
5	C O N T R A C T U A L	Externa	Operacional	Falta de garantía en los buses por vida útil y no cumplir con los exámenes de revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes	No cumplir con la ley 2198 del 25 de enero del 2022 para transporte de pasajeros.	2	Verificar con el proveedor las fechas y pruebas hechas a los buses en revisión técnica mecánica y emisiones de contaminación.
6	E J E C U C I O N	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	No respetar las fechas y sitios numerados en la propuesta y firma del contrato	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
7	L I Q U I D A C I O N	Interna	Operacional	Falta de documentos al pago o sistemas de control con la Dian.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**  
 Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045  
 www.iefundadoresm.edu.co  
 Email: institucioneducativafundadores@gmail.com



El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas presenciales o en el correo: institucioneducativafundadores@gmail.com y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante el CORREO: institucioneducativafundadores@gmail.com , con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRAMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	. Estudios y documentos previos.	Abril 12 de 2023	Rectoría
	. Definición de los requisitos técnicos		
	. Requisitos habilitantes		
	. Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Inicio del proceso	Abril 12 de 2023	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Abril 13 de 2023	Rectoría
Evaluación	. Verificación de requisitos habilitantes	Abril 14 de 2023	Rectoría
	. Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Abril 17 de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Abril 17 de 2023	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Abril 18 de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Abril 18 de 2023	Rectoría

LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA  
 Rector

Hora de fijación: **04:30 p.m.** Abril 12 de 2023

Firma:

Hora de desfijación: **04:35 p.m.** Abril 13 de 2023

Firma: